

RESOLUCIÓN , 0548
NEUQUÉN, 15 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1930-M-2022 y la Resolución N° 0422/2022 de fecha 18 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0422/2022 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA**", con un Presupuesto Oficial de **\$34.771.963,08** a julio de 2022, un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 13/2022; fijándose el día 10 de agosto de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **\$41.386.850,00** a agosto de 2022;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 19,02% superior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 13/2022 en la suma de **\$41.386.850,00** a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 190/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 314/2022, informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2022 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1594/2022, informa que se procedió a cargar el preventivo N° PR 249 - CI 66310 y que la misma será financiada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

0548-22

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra **"AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA"** a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2022 para la ejecución de la obra **"AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA"** a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.** en la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.- (\$41.386.850,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.469/470 del Expediente OE N° 1930-M-2022.

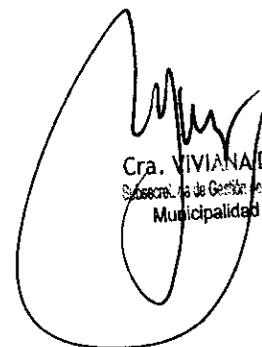
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión e Obras
Municipalidad de Neuquén